

Belén, 22 de Marzo de 2022

Visto; el Oficio N° 398-2022-GRL-GGR-GRPPIP, de fecha 22 de marzo del 2022, mediante el cual, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, solicita autorización para incorporar mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2022 del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, provenientes de Saldo de Balance correspondiente al año fiscal 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, aprobó entre otros, el Presupuesto Institucional del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2021-GRL-GR, de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y de Ingresos para el Año Fiscal 2022, del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, a nivel de Categoría de Gastos, Fuentes de Financiamiento, Estructura Programática y Estructura Funcional;

Que, mediante Oficio N° 170-2022-GRL-DREL-UGEL-DM-SL.D, el Director(e) de la Unidad Ejecutora 306-001248 Educación Datem del Marañón, solicita Crédito Suplementario por incorporación de saldos de balance correspondientes al año 2021, de acuerdo al acta de conciliación entre el saldo de balance y tesorería al 31 de diciembre del 2021, la misma que muestra saldos en las fuentes de financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, 4 Donaciones y Transferencias, y 5 Recursos Determinados.

Que mediante Oficio N° 398-2022-GRL-GGR-GRPPIP, de fecha 22 de marzo del 2022, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública del Gobierno Regional de Loreto, emite opinión favorable sobre la incorporación de Saldo de Balance;

Que, en el párrafo 3, numeral 50.1, artículo N° 50, del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que *"los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente"*, por lo que el Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, incorpora en la Unidad Ejecutora 306-001248 Educación Datem del Marañón, en la fuente de financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados, por la suma de S/ 581.00 (Quinientos Ochenta y Uno y 00/100 Soles), genérica del gasto 2.3 Bienes y Servicios; y fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, rubro: 13 Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 199,593.00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Quinientos Noventa y Tres y 00/100 Soles), genérica del gasto 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.



04 AGO. 2022
Esta es copia fiel del Original
FECHA de del 20.....
ADELINA TINAZOA APEVINO
FEDATARIO:
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Belén, 22 de Marzo de 2022

Estando a lo propuesto con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; Gerencia Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022; y a la delegación de facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 235-2019-GRL-GR, de fecha 26 de marzo de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objetivo

Autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos, provenientes de saldos de balance, en el Presupuesto Institucional del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, por la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados y 4 Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de S/ 200,174.00 (Doscientos Mil Ciento Setenta y Cuatro y 00/100 Soles), genérica del gasto 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos No Financieros; de acuerdo al siguiente detalle:

Pliego: 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto
Unidad Ejecutora: 308-001248 Educación Datem del Marañón

INGRESOS

Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados.	
Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados.	
Genérica del Ingreso: 1.9 Saldos de Balance.	581.00

Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.	
Rubro: 13 Donaciones y Transferencias.	
Genérica del Ingreso: 1.9 Saldos de Balance.	199,593.00

El Desagregado del **EGRESO** del presente Crédito Suplementario, será destinado y ejecutado de acuerdo a los anexos que forma parte de la presente resolución.

EGRESOS

Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados.	
Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados.	
Genérica del Gasto: 2.3 Bienes y Servicios.	581.00

Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.	
Rubro: 13 Donaciones y Transferencias.	
Genérica del Gasto: 2.3 Bienes y Servicios.	134,593.00
Genérica del Gasto: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	65,000.00

CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD
FECHA: 04 Abril 2022 Original
del 20.....

ADDELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

G.R.L.
LEY 27444
SISTEMA DE REGISTRO ADMINISTRATIVO





Belén, 22 de Marzo de 2022

ARTICULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestal

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, instruye a la Unidad Ejecutora, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", como consecuencia de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Remisión

La Oficina de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano de la Gerencia Regional de Administración, debe remitir copia de la presente Resolución, según lo señalado en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Lic. Elisban Ochoa Sosa
Gobernador Regional



CERTIFICA: Que es copia de Original
FECHA: 04 AGO. 2022 del 20.....

ADELINA TENIZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000038
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
EJECUTORA : 306 REGION LORETO - EDUCACION DATEM DEL MARAÑON [001248]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 22/03/2022

DOCUMENTO : 107 / RER N° 108-2022-GRL

MES : MARZO

FECHA DE SOLICITUD : 22/03/2022

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE RDR 2021

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AL/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9001	3999999	5000003	22	006	0008	0	581	
ASESORAMIENTO Y APOYO								
0072	0000009	ACCIONES ADMINISTRATIVAS					0	581
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					0	581	
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS					0	581
TOTAL							0	581

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					0	581			
1.9	SALDOS DE BALANCE					0	581			
TOTAL									0	581



04 AGO. 2022 del Original
FECHA.....do.....del 20.....

ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000040
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
 EJECUTORA : 306 REGION LORETO - EDUCACION DATEM DEL MARAÑON [001248]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 22/03/2022

DOCUMENTO : 107 / RER N° 108-2022-GRL

MES : MARZO

FECHA DE SOLICITUD : 22/03/2022

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACIÓN DEL SALDO DE BALANCE 2021 - DONACIONES DE TRANSFERENCIAS

TIPO PROCEDENCIA : Donaciones

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
0090	3000001	5000276	22	006	0008			ASESORAMIENTO Y APOYO	0	26,600
	0005	0047173						GESTION DEL PROGRAMA	0	26,600
	13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	26,600
		5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	26,600
0090	3000385	5005943	22	047	0104			EDUCACION PRIMARIA	0	51,176
	0047	0188339						MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	0	51,176
	13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	51,176
		5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	51,176
0150	3000001	5000276	22	006	0008			ASESORAMIENTO Y APOYO	0	56,817
	0097	0047173						GESTION DEL PROGRAMA	0	56,817
	13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	56,817
		5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	56,817
0150	3000868	5006242	22	047	0105			EDUCACION SECUNDARIA	0	65,000
	0071	0258420						IMPLEMENTACION DE PILOTO DE MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO PARA EDUCACION SECUNDARIA	0	65,000
	13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	65,000
		6	2.6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	65,000
TOTAL							0	199,593		

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13								DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	199,593
	1.9							SALDOS DE BALANCE	0	199,593
TOTAL									0	199,593



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
 FECHA: 07 de AGO de 2022
 ADELINA TENI ZOA AREVALO
 FEDATARIO SUPLENTE
 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

RER N° 108-2022-GRL-GR

Año: 2022

Docum.Aprob.Nota Modif.Presup.: D107 RER N° 108-2022-GRL

U.Ejec. Nota.Mod	Cat.Pptal.	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Grp.Fn.	Fte.Fin.	Cat Gen	Créditos
001248	REGION LORETO - EDUCACION	DATEM DEL MARAÑON							200,174
	0000000038								581
	9001	ACCIONES CENTRALES							581
	3.999999	SIN PRODUCTO							581
	5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA							581
	22	EDUCACION							581
	006	GESTION							581
	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO							581
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							581
	5	GASTOS CORRIENTES							581
	2.3	BIENES Y SERVICIOS							581
	0000000040								199,593
	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR							77,776
	3.000001	ACCIONES COMUNES							26,600
	5.000276	GESTION DEL PROGRAMA							26,600
	22	EDUCACION							26,600
	006	GESTION							26,600
	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO							26,600
	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							26,600
	5	GASTOS CORRIENTES							26,600
	2.3	BIENES Y SERVICIOS							26,600
	3.000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS							51,176
	5.005943	MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS							51,176
	22	EDUCACION							51,176
	047	EDUCACION BASICA							51,176
	0104	EDUCACION PRIMARIA							51,176
	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							51,176
	5	GASTOS CORRIENTES							51,176
	2.3	BIENES Y SERVICIOS							51,176
	0150	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION							121,817
	3.000001	ACCIONES COMUNES							56,817
	5.000276	GESTION DEL PROGRAMA							56,817
	22	EDUCACION							56,817
	006	GESTION							56,817
	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO							56,817
	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							56,817
	5	GASTOS CORRIENTES							56,817
	2.3	BIENES Y SERVICIOS							56,817



07 ABRIL 2022
 ACCIDENTE LAZAROS AREVALO
 FEDATARIO SUPLENTE
 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

RER N° 108-2022-GRL-GR

Año: 2022

Docum.Aprob.Nota Modif.Presup.: D107 RER N° 108-2022-GRL

U.Ejec. Nota.Mod	Cat.Pptal.	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Grp.Fn.	Fte.Fin.	Cat Gen	Créditos
3.000868								MODELOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS VALIDADOS	65,000
5.006242								IMPLEMENTACION DE PILOTO DE MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO	65,000
	22							EDUCACION	65,000
		047						EDUCACION BASICA	65,000
			0105					EDUCACION SECUNDARIA	65,000
				4				DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	65,000
					6			GASTOS DE CAPITAL	65,000
						2.6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	65,000
TOTAL									200,174



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
 FECHA: 04 AGO 2022

ADELINA TENAZOA AREVALO
 FEDATARIO SUPLENTE
 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

